



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 255

La Cámara de Diputados, en sesión 123° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El decreto ley N° 249 de 1974 fijó una escala única de sueldos para el personal que señala y perseguía entre sus objetivos “Terminar con las diferencias que se anotan en las remuneraciones pagadas al personal que desempeña un mismo cargo, oficio o profesión en las distintas instituciones del sector público”.

Sin embargo, aun cuando el decreto ley prometía a su dictación “terminar con las diferencias que se anotan en las remuneraciones pagadas al personal que se desempeña en un mismo cargo (...)”, ello no es lo que ha ocurrido en la realidad, ya que, actualmente, alrededor de 129 funcionarios y funcionarias de la Dirección de Aeronáutica Civil del Aeropuerto (“DGAC”) de Chacalluta, de la ciudad de Arica, se encuentran sufriendo una grave discriminación.

A su turno, el artículo 7° del aludido decreto ley establece, en favor del trabajador una asignación de zona equivalente que aumenta el sueldo y que se establece en favor de los trabajadores siempre que cumplan un requisito de localización geográfica.

Según se desprende de la norma citada, mientras otros funcionarios públicos, en condiciones similares, están recibiendo un beneficio que incrementa su asignación de zona”, estos 129 trabajadores y trabajadoras de Chacalluta no tienen derecho a tal aumento en sus remuneraciones que consiste en un derecho a percibir un 15% adicional al 40% general para los funcionarios que se desempeñan en la Región.

Pese a que estos funcionarios y funcionarias del Aeropuerto de Chacalluta cumplen con las condiciones geográficas para percibir este pago adicional, se les ha negado aquella posibilidad. Aún más, según ellos mismos relatan, al requerir dicho pago ante la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, les fue denegado, ya que a juicio del Órgano



Contralor estos no cumplían con los presupuestos geográficos para acceder al beneficio y, además, se les dijo que el sector de “Chacalluta” no aparecía en el texto del referido D.L.

El argumento de la Contraloría Regional es débil, ya que estos funcionarios no sólo cumplen con los presupuestos geográficos que exige el D.L. N° 249 sino que, además, la propia Contraloría ha sostenido que el sector denominado “Chacalluta” en Arica se reconoce como “Lluta” (Provincia de Tarapacá) para efectos del D.L. (1)

Evidentemente, todo esto es sumamente injusto y arbitrario, ya que en casos similares la Contraloría ha beneficiado a otros funcionarios que se encuentran en condiciones similares. Así ocurrió en el caso de Carlos Bustamante, funcionario policial de la Subcomisaría de Chacalluta en Arica a quien le fue otorgada esta asignación de zona, por el hecho de trabajar en la localidad de “Lluta” (2).

En suma, es urgente que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley a la brevedad para terminar la situación de discriminación que afecta día a día a 129 funcionarios y funcionarias del Aeropuerto de Chacalluta, dado que cumplen con todos los requisitos necesarios para poder acceder al aumento de remuneraciones que contempla la ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que corrija la situación de discriminación arbitraria e injusticia que afecta a 129 trabajadores y trabajadoras del Aeropuerto de Chacalluta, permitiéndoles acceder al aumento en sus remuneraciones que contempla la ley.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) Véase el dictamen N° 5539 de 2009 de la CGR.

2) Ibid.